a 1631
a quien se
fue la de la
sal y qual
ministracion

En la villa de Alcaraz en
el tiempo dia de mes de febrero de
mil y seis años treinta y una años sus
mercedes de Diego Ramon y Juan Jph
alcaldes ordinarios y Fernando de
Barro y Blas Ruiz Bello regidores con
cejo justicia desta villa estando jun
tos en su ayuntamiento como lo an de
uso y costumbre para tratar y conferir
las cosas tocantes al real servicio de su
magestad = dixeron que por tanto an
do recibido con una real escritura de
su magestad y ciertas ordenes del señor don Ant
onio de Mendoça y Manrrique administ
rador de las salinas de este reyno
de Murcia y obispado de Cartagena en
que por ellas ordena y manda que en esta
villa se nombre una persona vecina des
ta villa y que sea abonada para ven
der la sal que se gastare en esta villa por
tiempo de un año y cumpliendo con
lo que son obligados desde luego los
dichos alcaldes y regidores de un
bto y conformidad nombraron por
tal vendedor de la dicha sal a Juan Gomez
Bayo vecino desta villa a el qual le man
daron lo acepte y de las fianças ne
cesarias y presentes proveyeron y firmaron
los que supieron =

Diego Ramon

Blas Ruiz Barrio
Fernando de Villa